



RESOLUCION No. 0877-AD-79

Lima, 26 de Noviembre de 1979

CONSIDERANDO :

Que, la Partida específica 01.01 Básica del Trabajador Empleado Permanente del Programa 1063 Desarrollo del Sistema RED, Actividad 1063.5.01 Gestión Administrativa, Estudios, Mantenimiento y Equipamiento de Instalaciones Deportivas, del Pliego 22 del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, se encuentra imposibilitada de cumplir con las metas previstas y es prioritaria su implementación;

Que, por otro lado las partidas específicas 01.04 Transitoria Pensionable, 01.05 Transitoria no Pensionable y 01.19 Otras del Trabajador Empleado, del referido Programa, cuentan con saldos disponibles en virtud del nuevo Régimen de Remuneraciones para los trabajadores de la Administración Pública;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 40°, 41° y 47° del Decreto Ley N° 22399, Ley del Presupuesto del Sector Público para 1979 y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Ley N° 22404;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- AUTORIZAR, una operación de transferencia de Asignaciones Presupuestales por la cantidad de Tres Millones Setenta y Siete Mil soles oro con 00/100 (S/. 3'074,000.00), en el Presupuesto del Sector Público para 1979, conforme al detalle siguiente:

Volumen	:	02	Instituciones Públicas
Título	:	II	Egresos
Sector	:	10	Educación
Pliego	:	22	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.
Programa	:	1063	Desarrollo del Sistema RED
Sub-Programa	:	1063.5	Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Instalaciones Deportivas.
Actividad	:		Gestión Administrativa, Estudios, Mantenimiento y Equipamiento de Instalaciones Deportivas
Unidad Ejecutora	:		Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento.



RESOLUCION No. 0877-AD-79

Lima, 26 de Noviembre de 1979

P. 2

FINANCIAMIENTO
Capítulo V

: Ingreso por Transferencia
- Sector 10 Ministerio de Educación S/. 3'074,000

GASTOS

DE LAS PARTIDAS

01.00	<u>REMUNERACIONES</u>	S/.	<u>3'074,000</u>
01.04	Transitoria Pensionable		2'141,000
01.05	Transitoria no Pensionable		133,000
01.19	Otras del Trabajador Empleado		800,000

A LA PARTIDA

01.00	<u>REMUNERACIONES</u>		<u>3'074,000</u>
01.01	Básica del Trabajador Empleado Permanente		3'074,000

TOTAL S/. 3'074,000
=====

Regístrese y Comuníquese.


Ing. MIGUEL VEJARDE SEGURA
JEFE (a i)

OCA/UP
JBN/JZB
EC/l.s.



RESOLUCION No. 0877-AD-79

Lima, 26 de Noviembre de 1979

CONSIDERANDO :

Que, la partida específica 01.01 Básica del Trabajador Empleado Permanente del Programa 1063 Desarrollo del Sistema RED, Actividad 1063.5.01 Gestión Administrativa, Estudios, Mantenimiento y Equipamiento de Instalaciones Deportivas, del Pliego 22 del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, se encuentra imposibilitada de cumplir con las metas previstas y es prioritaria su implementación;

Que, por otro lado las partidas específicas 01.04 Transitoria Pensionable, 01.05 Transitoria no Pensionable y 01.19 Otras del Trabajador Empleado, del referido Programa, cuentan con saldos disponibles en virtud del nuevo Régimen de Remuneraciones para los trabajadores de la Administración Pública;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 40°, 41° y 47° del Decreto Ley N° 22399, Ley del Presupuesto del Sector Público para 1979 y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Ley N° 22404;

Estado a lo informado por la Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único .- AUTORIZAR, una operación de transferencia de Asignaciones Presupuestales por la cantidad de Tres Millones Setecientos no mil seiscientos con 00/100 (S/. 3'974,000.00), en el Presupuesto del Sector Público para 1979, conforme al detalle siguiente:

Volúmen	:	02	Instituciones Públicas
Título	:	II	Egresos
Sector	:	19	Educación
Pliego	:	22	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.
Programa	:	1063	Desarrollo del Sistema RED
Sub-Programa	:	1063.5	Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Instalaciones Deportivas.
Actividad	:		Gestión Administrativa, Estudios, Mantenimiento y Equipamiento de Instalaciones Deportivas
Unidad Ejecutora	:		Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento.



RESOLUCION No. 0877-AD-79

Lima, 26 de Noviembre de 1979

P. 2

FINANCIAMIENTO
Capítulo V

Ingreso por Transferencia
- Sector 10 Ministerio de Educación S/. 3'074,000

GASTOS

DE LAS PARTIDAS

01.00	REMUNERACIONES	S/.	3'074,000
01.04	Transitoria Pensionable		1'141,000
01.05	Transitoria no Pensionable		133,000
01.19	Otras del Trabajador Empleado		800,000

A LA PARTIDA

01.00	REMUNERACIONES		3'074,000
01.01	Básica del Trabajador Empleado Permanente		3'074,000

TOTAL S/. 3'074,000

Regístrese y Comuníquese.

OCA/UP
JMN/YZB
EC/L&.

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (R1)



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2653
23 NOV. 1979

INFORME N°362-OP-79

A : JEFE DEL INRED
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Transferencias de Asignaciones Presupuestales
(35 proyectos de Resolución)
REF. : Informe N°432-UP-79-Informe N°113-OCA-79
FECHA : Lima, 23 de Noviembre de 1979

Es grato dirigirme a Ud. a fin de manifes-
tarle lo siguiente:

1. Que mediante D.L. N°22404 se establece el nuevo régimen de remuneraciones para los trabajadores de la Administración Pública, otorgando nuevos grados y sub-grados existentes a los del año 1978. Asimismo en la Segunda Disposición Transitoria del referido Decreto Ley, se establece que la diferencia de montos entre dichos grados y sub-grados, se efectuará a través de procedimientos de homologación. A fin de cumplir con la mencionada norma es necesario efectuar transferencias de asignaciones presupuestales.
2. Mediante R.S. N°233-79-EF/76 y Resolución Ministerial N°1284-79-ED, se faculta al Pliego INRED efectuar las transferencias de Asignaciones Presupuestales, necesarias para el cumplimiento de lo estipulado en el D.L. 22404.
3. Que los 35 proyectos de Resolución, cumplen con los dispositivos antes mencionados y por lo estipulado en el D.L. 22399 Ley del Presupuesto para el Sector Público 1979; la Oficina a mi cargo opina favorablemente por los referidos proyectos de Resolución.

Atentamente,



HUGO RÍOS ZERPA
Jefe de la Oficina de
Planificación del INRED

Adj. 35 Proys. de Resolc.
OP/MRZ
TCC/EUA
eca.
Reg. OP 1067



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Reg. No.	1067
Ingreso:	23/11/79
Hora:	11:20
Firma:	<i>[Signature]</i>

INFORME N° 113 OCA-79

2653
23 NOV. 1979

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : 35 proyectos de resoluciones Jefaturales autori-
zando operaciones de transferencias presupuestales.
Ref. : Inf. 432-UP-79.
Fecha : Lima, 23 de Noviembre de 1979.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de estimar--
le su aprobación a los 35 proyectos de Resolución Jefatural sobre trans-
ferencias presupuestales relacionadas con el proceso de homologación --
dispuesto por el D.L. 22404, que establece el nuevo Régimen de Remunera-
ciones; las mismas que están de acuerdo con los Artículos 40° 41° y 47°
del D.L. 22399 Ley del Presupuesto del Sector Público para 1979 y Segun-
da Disposición Transitoria del D.L. 22404.

Atentamente,

[Signature]
JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 432-UP-79
: 35 Proy. Res.

cc: U. Personal
: Archivo.



"AÑO DE NUESTROS HEROES
DE LA GUERRA DEL PACIFICO"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2653
23 NOV. 1979

INFORME N° 432-UP-79

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : ELEVA 35 PROYECTOS DE RESOLUCIONES JEFATURALES
AUTORIZANDO OPERACIONES DE TRANSFERENCIA PRESU
PUESTALES.

REFERENCIA : DECRETOS LEYES Nos. 22399 y 22404.

FECHA : Lima, 21 de Noviembre de 1979

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración 35 proyectos de Resoluciones Jefaturales por las cuales se autorizan operaciones de transferencias presupuestales destinadas a regularizar el egreso que demanda el pago de las remuneraciones básicas de los Trabajadores del INRED, homologadas por mandato del Decreto Ley N° 22404, Ley de Remuneraciones vigente para el Ejercicio Fiscal 1979; y a fin de regularizar el egreso que demanda el pago de horas extraordinarias de los trabajadores de las Dependencias correspondientes al Programa 1061 del INRED.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal - estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente las operaciones de transferencias presupuestales contenidas en los proyectos de Resoluciones Jefaturales adjuntos, en base de los fundamentos siguientes :

- 1º. Por Resoluciones Jefaturales Nos. 0050 a 0080-AD-79 de 25 de Enero de 1979, se aprobaron los Presupuestos Analíticos de Gastos del INRED, a nivel de Programas y Partidas Específicas; Resoluciones que fueron modificadas por Resolución Jefatural N° 179-AD-79 de 01 de Marzo de 1979, en función de la homologación de remuneraciones establecida por el Decreto Ley N° 22404, sin haberse considerado las transferencias presupuestales necesarias para atender el egreso que demanda el pago de las Remuneraciones Básicas Homologadas, por estar sujeta tal acción a una posterior ampliación presupuestal.
- 2º. Por Resolución Suprema N° 233-79-EF/76 de 25 de Setiembre de 1979, se autorizó una operación de transferencias corrientes al Pliego Presupuestario del INRED, con la finalidad de atender los incrementos de Remuneraciones otorgados durante el año 1979; entre otros, el incremento proveniente de aplicar la escala de remuneraciones homologadas.



///...



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

///...

- 3º. De acuerdo a lo dispuesto por la segunda disposición transitoria del Decreto Ley N° 22404, el monto de las Remuneraciones Básicas Homologadas será cubierto mediante la adición a la Partida Específica 01.01, de los montos provenientes de las Remuneraciones Transitorias Pensionables, No Pensionables y Asignaciones Excepcionales obtenidas por cada trabajador - hasta el 31 de Diciembre de 1978; y en caso de existir diferencia, esta será cubierta por el Tesoro Público.
- 4º. A fin de cumplir con el mandato legal, es necesario proceder a regularizar la ejecución presupuestal del Pliego, de acuerdo a las normas legales antes citadas, mediante las operaciones de transferencias presupuestales referidas en los proyectos de Resoluciones Jefaturales adjuntos, en los cuales se autoriza transferir a la Partida Específica 01.01 (Remuneración Básica), los montos resultantes de las Remuneraciones Transitorias Pensionables y No Pensionables vigentes al 31 de Diciembre de 1978, más el monto de la operación de transferencia corriente al Pliego Presupuestario del INRED, autorizado por Resolución Suprema N° 233-79-EF/76 de 25 de Setiembre de 1979.
- 5º. Asimismo, se considera procedente la operación de transferencia presupuestal entre las Partidas 01.07 de los Programas - 1063 al 1061, cuya procedencia ha sido consultada por el suscrito a la Dirección General del Presupuesto Público; con lo cual no se incrementa el monto de la mencionada Partida Específica 01.07 (Horas Extraordinarias) considerada a nivel del Pliego Presupuestario del INRED; operación que está permitida por el Decreto Ley N° 22399, Ley Anual del Presupuesto Público para el Ejercicio Fiscal 1979, por no constituir una ampliación del monto originalmente autorizado a nivel pliego.

En tal virtud, se elevan adjuntos 35 proyectos de Resoluciones Jefaturales, a fin que se sirva aprobarlos en primera instancia y disponer su envío a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB.
MCL.
dqp.

8